

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

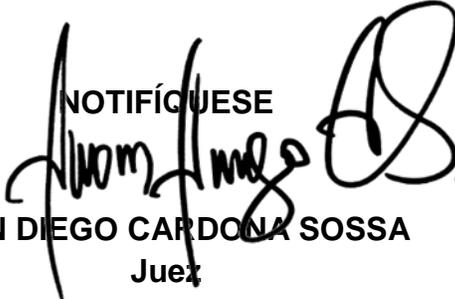
Proceso	Divorcio
Demandante	William Alonso Guerra
Demandado	Sandra Milena Velásquez Durango
Radicado	056973184001-2022 – 00226 – 00
Providencia	Auto # 1425
Asunto	Cita a audiencia

En esta instancia se encuentra vencido el término de traslado para la parte demandada, sin que se hubiera pronunciado, por lo tanto, se dará paso a la etapa siguiente.

Con la finalidad de continuar con el trámite procesal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia el día 06 de diciembre de 2022 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 151 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
LUIZA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f98bdbc2a8627fc6b756a77bc997ac44644f3fbedc22f9aeeec9e5601bb3d3c**

Documento generado en 04/10/2022 03:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>